

**ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

Ref./ nº Expte:	16/062/3
Título y objeto del Procedimiento:	Gestión general de los residuos peligrosos generados en las diferentes instalaciones de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V.: 90500000-2
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente
Unidad Promotora:	Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente - División de Ingeniería de Procesos y Medio Ambiente.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	14 de junio de 2016; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	83.500€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 20%.
Ofertas Presentadas:	Seis.
Duración:	Tres años (desde el 01/01/2017 al 31/12/2019).
Adjudicatario:	GESTION Y VALORACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO, S.L.
Importe (IVA excluido):	58.654,00€, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	20 de octubre de 2016
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la propuesta económicamente más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>Se excluye la oferta presentada por AMBAR PLUS, S.L. por superar algunos de los precios unitarios ofertados, el importe de los precios unitarios de licitación.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>